



**CHACRAS DE CORIA, 25 de marzo de 2021.**

**VISTO:**

El Expediente E-CUY:0010812/2020, en el cual se tramita el otorgamiento del adicional por Mayor Dedicación al personal de apoyo académico de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de Economías del 1er. Trimestre de 2021.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) horas semanales, de carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, a Alberto Maximiliano TORRES (CUIL N° 20-32029847-5 - Legajo N° 31.010), para cumplir tareas de mantenimiento en esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de abril y hasta el TREINTA (30) de junio de 2021, conforme con lo establecido en la Ordenanza N° 23/2015-C.S.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Planta No Docente Permanente. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

  
MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 167/2021** \_ \_ \_ \_

MFR